

QUILLA-19-157562

Barranquilla, junio 27 de 2019

Señor:

**RAMÓN CASTILLA ARRIETA**

K 56 94 84

Barranquilla

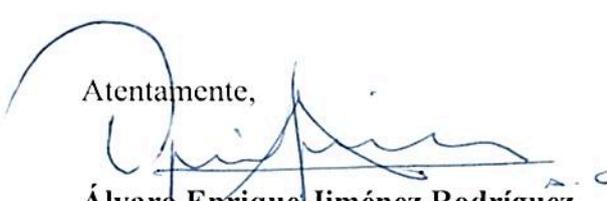
**Referencia:** Respuesta a radicado EXT-QUILLA-19-105767.

Cordial saludo.

En respuesta al oficio de la referencia, esta dependencia le informa que, mediante la Resolución No. 08-001-0007457-2019 de fecha 05/07/2019, fue atendida su solicitud del trámite catastral mutación de segunda englobe.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

Atentamente,



**Álvaro Enrique Jiménez Rodríguez**  
Funcionario Responsable de Conservación  
Gerencia Gestión Catastral  
Secretaría Distrital de Hacienda

Anexo: Dos (2)

Reviso: Rubén Corro 

Profesional Universitario

Proyectó: Alexander De la Hoz Navas 

Profesional Universitario

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.



ME89627802000

ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO E  
CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6  
BARRANQUILLA

3 FOLIOS

ADMISSION  
11/07/2019

RAMON CASTILLA ARRIETA  
KR 56 94 84  
BARRANQUILLA  
QUILLA-19-157562

54

O.S.  
12152405

ORIGEN  
PO BARRANQUILLA

HORA: 2:54

SECTOR  
8888

CÓDIGO POSTAL

FECHA DE GESTIÓN

Julio

12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

FEBO 30 00

VALOR 1258 00

RESOLUCIÓN NRO: 08-001-007457-2019

FECHA 05/07/2019

Página 1 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ENGLOBE DE PREDIOS.

EL RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN EN LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 150 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, EN CONCORDANCIA CON LA LEY 14 DE 1983 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 3496 DEL MISMO AÑO, LAS CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE DELEGACION 4692 DE 2016, EL DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016 Y

#### CONSIDERANDO

QUE EL(LA) SEÑOR(A) RAMÓN CASTILLA ARRIETA, IDENTIFICADO(A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 73.550.509, EN SU CONDICIÓN DE PROPIETARIO, PRESENTÓ ANTE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, UNA SOLICITUD DE TRÁMITE CATASTRAL DE SEGUNDA ENGLOBE MEDIANTE RADICACIÓN NO. 08001-0008831-2019 DE FECHA 05/09/2019, PARA LAS REFERENCIA(S) CATASTRAL(ES) NO. 08-001-01-09-00-00-0673-0005-0-00-00-0000, 08-001-01-09-00-00-0673-0007-0-00-00-0000, 08-001-01-09-00-00-0673-0018-0-00-00-0000, 08-001-01-09-00-00-0673-0039-0-00-00-0000 Y 08-001-01-09-00-00-0673-0049-0-00-00-0000.

QUE PARA SOPORTAR LA SOLICITUD PRESENTARON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: CARTA DE SOLICITUD, ESCRITURA PÚBLICA NO 921 DE MAYO 20 DE 2019, DE LA NOTARIA SÉPTIMA DE BARRANQUILLA, ESCRITURA PÚBLICA NO. 2825 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2013, DE LA NOTARIA QUINTA DE BARRANQUILLA Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD NO. 040-521615.

QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN ASIGNO AL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL PARA QUE REALICE LA RESPECTIVA IDENTIFICACIÓN PREDIAL DEL INMUEBLE UBICADO EN LA C 90A 15 SUR 21 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, Y RINDA EL INFORME TÉCNICO DE LOS HALLAZGOS ENCONTRADOS DENTRO DE LA INSPECCIÓN REALIZADA.

QUE PRACTICADA LA VISITA AL PREDIO Y VERIFICADA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA ESCRITURA 921 DE FECHA MAYO 20 DE 2019 DE LA NOTARIA SÉPTIMA DE BARRANQUILLA, SE PUDO ESTABLECER QUE DESPUÉS DE REALIZADO EL ENGLOBE DE LOS PREDIOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS QUEDA COMO PREDIO RESULTANTE NO. 08-001-01-09-00-00-0673-0005-0-00-00-0000, UBICADO EN LA C 90A 15 SUR 21 E IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA NO. 040-521615, DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

QUE DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN APORTADA, PROCEDE UNA MUTACIÓN DE SEGUNDA CLASE ENGLOBE Y SU CORRESPONDIENTE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, CONFORME LO INDICAN LOS ARTÍCULOS 41, 43, 115 LITERAL B), MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 10 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI, Y 125 DE LA RESOLUCIÓN 070 DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI.

EN CONSECUENCIA,

#### RESUELVE

ORDENAR LA INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE: BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO), LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

Fecha: 05/07/2019  
Hora: 3:22:01 PM





RESOLUCIÓN NRO: 08-001-007457-2019

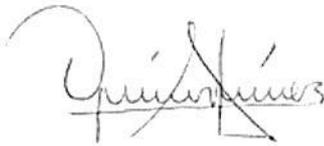
FECHA 05/07/2019

Página 3 de 3

POR LA CUAL SE ORDENAN UNOS CAMBIOS EN EL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO)  
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE ENGLOBE DE PREDIOS.  
EL ARTÍCULO 19 DE LA RESOLUCIÓN 1055 DE 2012 EXPEDIDAS POR EL IGAC.

CÚMPLASE

DADA EN BARRANQUILLA (DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO) EL VIERNES 05 DE JULIO DEL 2019



---

Ivaro Enrique Jimenez Rodriguez  
FUNCIONARIO RESPONSABLE DE CONSERVACIÓN

ELABORÓ: ALEXANDER DE LA HOZ NAVAS

REVISÓ: RUBEN DARIO CORRO

Fecha: 05/07/2019  
Hora: 3:22:01 PM

